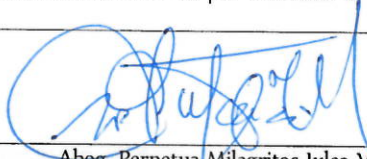
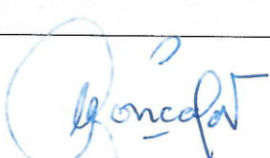
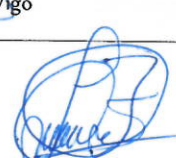


ACTA DE RECTIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DE BASES

1	NÚMERO DE ACTA	011-2017			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la Gerencia Regional de Desarrollo Social, el tercer piso del edificio de las instalaciones de la referida Gerencia, ubicada en la Urbanización San Carlos A-14, distrito, provincia y departamento de Cajamarca, siendo las dieciséis (16:00) horas del día martes quince (15) de agosto de dos mil diecisiete (2017), se reúnen los miembros del Comité Especial de Promoción de la Inversión Privada - CEPRI, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 498-2016-GR.CAJ/P, de fecha 23 de noviembre del 2016, encargados de conducir y desarrollar el Proceso de Selección de la Empresa Privada Supervisora en el marco de la Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado, cuyo proceso corresponde al: Proceso de Selección N° 003-2017-GR.CAJ/CEPRI-GRDS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la Selección de la Empresa Privada Supervisora en la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de PIP denominado: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DEL COLEGIO PISIT, DISTRITO DE TONGOD, PROVINCIA DE SAN MIGUEL. REGIÓN CAJAMARCA", con código SNIP N° 314850", por un valor referencial de S/ 112, 036.67 (Ciento Doce Mil Treinta y Seis con 67/100 Soles), a fin de proceder con la Rectificación de la Bases Integradas y su integración:				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente:	Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo.	Titular	X	Dependencia: Gerencia Regional de Desarrollo Social
			Suplente		
	Primer Miembro:	Lic. Carlos Magno Roncal Noriega.	Titular	X	Dependencia: Subgerencia de Desarrollo Social y Humano
			Suplente		
	Segundo Miembro:	Ing. Edgar Iván Chilón Bardales.	Titular	X	Dependencia: Unidad de Procesos de Selección
			Suplente		
4	SOBRE EL ACUERDO <ol style="list-style-type: none"> 1. El Comité Especial deja constancia que el Jefe de la Unidad Formuladora ha cumplido con efectuar la subsanación del Requerimiento, según las observaciones efectuadas en el Acta 10, de fecha 15.08.2017, teniéndose como subsanada las observaciones advertidas. 2. El Comité Especial en cumplimiento al Artículo 47° del D.S. N° 036-2017-EF, el cual establece: <i>"Dentro de los tres (03) días siguientes de publicadas las bases integradas, el Comité Especial de oficio o a solicitud de la Empresa Privada que presentó la expresión de Interés, puede rectificar la incorrecta integración de las bases. En ese caso, el Comité Especial luego de corregir las bases debe integrarlas y publicarlas nuevamente en el portal institucional de la Entidad Pública y de ProInversión modificando el calendario del proceso de Selección"</i>, procede a efectuar la nueva INTEGRACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS, conforme a lo establecido en norma. 3. El Comité Especial ACUERDA por unanimidad, proceder con la publicación en el Portal Web de la Entidad y de ProInversión, así como a los postores que presentaron su Carta de Expresión de Interés para el presente proceso. 				
5	OBSERVACIONES - Es necesario dejar constancia que las Bases Integradas fueron publicadas en el portal web de la Entidad y de ProInversión el día 10.08.2017, motivo por el cual se ha procedido efectuar la rectificación, dentro del plazo establecido (tres días siguientes de la publicación)				
Siendo las diecisiete y treinta (17:30) horas del mismo día se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en señal de conformidad.					
7	 Abog. Perpetua Milagritos Julca Vigo PRESIDENTE TITULAR				
	 Lic. Carlos Magno Roncal Noriega PRIMER MIEMBRO		 Ing. Edgar Iván Chilón Bardales SEGUNDO MIEMBRO		